

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: LOTE 2022 2726 (CONTR 2022 431496)
OBJETO: 71/ISE/2022/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
LOTE Nº1. GR001. ALBOLOTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE: 772.363,62 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 77.236,36 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 849.599,98€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 71/ISE/2022/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2022 431496, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de julio de 2022 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 14 de junio de 2022 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 3 de agosto de 2022, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 5 de septiembre de 2022, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 153 de fecha 10 de agosto de 2022 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-1072439 de 3 de agosto de 2022.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

LOTE	DENOMINACIÓN	PERSONA LICITADORA
1	GR001. ALBOLOTE	UTE AUTOTRANSPORTES MORENO SL AUTOCARES MARTIN CORRAL SL AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL MARESANA SCA CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTE DE VIAJEROS SL MIBUS 2021 SL TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL GRANADA VIP BUS SL VIAJES LENTEJI SL AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL CECILIO VALENZUELA REQUENA

Con fecha 12 de septiembre de 2022 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la siguiente:

LOTE	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD MEDIOS	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	CONTROL FLOTA	PUNTOS TOTAL
1	UTE AUTOTRANSPORTES MORENO SL AUTOCARES MARTIN CORRAL SL AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL MARESANA SCA CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTE DE VIAJEROS SL MIBUS 2021 SL TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL GRANADA VIP BUS SL VIAJES LENTEJI SL AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL CECILIO VALENZUELA REQUENA	45	25	10	10	0	90

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada de forma correcta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 71/ISE/2022/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente LOTE 2022 2726 (CONTR 2022 431496), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	UTE AUTOTRANSPORTES MORENO SL AUTOCARES MARTIN CORRAL SL AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL MARESANA SCA CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTE DE VIAJEROS SL MIBUS 2021 SL TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL GRANADA VIP BUS SL VIAJES LENTEJI SL AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL CECILIO VALENZUELA REQUENA	772.300,00	77.230,00	849.530,00	36 meses

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
CALIDAD MEDIOS MATERIALES	OPCION B
ACCESIBILIDAD MEDIOS MATERIALES	SI
SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	SI
CONTROL DE FLOTA	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de TREINTA Y SEIS MESES (36) a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de ejecución podrá ser prorrogado una o varias veces por un plazo máximo de VEINTICUATRO MESES (24) sin que la duración total del contrato incluido las prórrogas pueda exceder de SESENTA MESES (60) y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/10/2022 18:04:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4T79D60ssc1DdrtC4fITxb9z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	